



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 45762/2016

CÓRDOBA, 27 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por el Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 6 por la Dirección de Sumarios y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

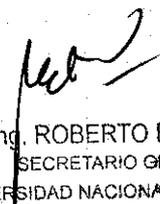
RESUELVE:

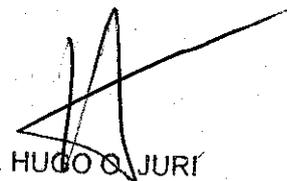
ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Prof. Jorge Alberto ESCALERA (legajo 19222) en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de Nivel Secundario (código 229) con carácter titular *sine die* del Colegio Nacional de Monserrat, a partir del 1º de octubre de 2016, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 8820/62

ARTÍCULO 2.- El Prof. Escalera deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Colegio de origen y a la Secretaría Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2492